BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 17 DE JULIO 1985 Número 162

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Resolución por la que se designa secretario general técnico sustituto a don Antonio Navarro Casanova. 2695

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución del consejero de Agricultura. Ganadería y Pesca. por la que se convalidan puestos de trabajo y niveles de adscripción a personal de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. 2695

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Abono de depósitos previos en la expropiación de fincas. 2696

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente AR-GA 35/85. 2696

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Solicitud de explotación de pozo. 2696

Delegación de Hacienda de Murcia. Relación de contribuyentes. 2697

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso número 1019-C/84. 2704

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 565/81. 2704

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 360/85. 2705

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 38/85. 2705

Primera Instancia número Uno de Lorca. Proceso número 153/85. 2705

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 223. 2705

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 437/85. 2706

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 434/85. 2706

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 436/85. 2706

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Mula. Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se convoca oferta de empleo para la provisión en régimen laboral temporal de una plaza de arquitecto técnico. 2707

Abanilla Condiciones para obra de «Alumbrado público en la pedanía de Barinas». 2707

Murcia. Declaración de necesidad de ocupación de los Molinos del Río. 2708

Cehegín. Proyecto de obras de «Pista de atletismo de 400 m. 1.ª fase, y campo de fútbol». 2708

Cehegín. Proyecto de «Urbanización de varias calles del barrio de San Juan y Cuesta del Olivar» y «Urbanización barrio del Convento y barrio del Coso». 2708

Murcia. Devolución de fianza por varias obras. 2708

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

706 RESOLUCION por la que se designa secretario general técnico sustituto a don Antonio Navarro Casanova.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 4.º 3 del Decreto 113/84, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, vengo en designar a don Antonio Navarro Casanova, jefe de servicio de régimen económico-administrativo de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, secretario general técnico en funciones, para sustituir a su titular, don Francisco de Paco Moya, durante la ausencia de éste, los días 15 al 20 del presente mes de julio.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los oportunos efectos.

Murcia, 15 de julio de 1985—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

707 RESOLUCION del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convalidan puestos de trabajo y niveles de adscripción a personal de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Vista la disposición transitoria primera del Decreto Regional de 16 de mayo, y la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de junio de 1985 («B. O. R. M.» de 10 de junio), por las que se regula la adscripción de puestos de jefatura o nivel superior al básico del grupo al que pertenezcan, a funcionarios de carrera, y

Resultando que en fecha 11 de junio de 1985, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizó el 25 de junio de 1985.

Resultando que la Comisión Regional de Personal ha concedido las distintas peticiones y ha emitido el correspondiente informe.

Resultando que a tenor de la normativa antes aludida y oído el informe favorable de la referida Comisión.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la citada Disposición Transitoria Primera p. 3 del Decreto 32/1985 de 16 de mayo y artículo 3.º de la Orden de 5 de junio de 1985.

R E S U E L V O :

1.º Adscribir a las personas que figuran en el Anexo que se adjunta los puestos que se detallan, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera, apartado 2 del Decreto Regional 32/1985 de 16 de mayo, sin perjuicio de la facultad que les corresponde de acudir a la primera y siguientes convocatorias para cubrir puestos de igual o distinto nivel en toda la Administración Pública Regional.

2.º Las peticiones no incluidas en el referido Anexo, quedan desestimadas, procediéndose por los servicios competentes de esta Consejería, a la correspondiente notificación a cada interesado, con los apercibimientos procedimentales que sean de rigor.

Contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos que prevé el artículo 27 de la Ley Regional 1/1982 de 18 de octubre, y el artículo 113 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

A N E X O :

Persona; Puesto de trabajo; Nivel

Don Andrés Cegarra Páez; jefe de negociado de gestión de personal; 17.

Don Antonio García Cuenca; jefe de negociado de ordenación de gastos; 15.

Don Manuel González García; jefe de negociado de contratación; 15.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4832

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono de depósitos previos en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «7-MU-318. A. Nueva carretera. Circunvalación de Cartagena. Ramal Este. Tramo entre las N-301 y N-332».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Día; horas; parcelas

18 julio 1985; 9 a 11; 1, 2, 3, 4, 5, 5', 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14', 15, 15', 16, 17, 17', 18, 19, 19', 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

18 julio 1985; 11 a 13; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 31', 32, 33, 34, 35, 35', 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 48', 49 y 50.

18 julio 1985; 13 a 15; 51, 52, 53, 54, 55, 55', 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 ,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

18 julio 1985; 16 a 18; 76, 77, 78, 79, 79', 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.

18 julio 1985; 18 a 20; 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 111', 112, 113 y 114.

Murcia, 8 de julio de 1985.—El director provincial, José García León.

---

* Número 4303

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas del Segura se tramita expediente de referencia: AR-GA. 35/1985, incoado con motivo de la petición formulada por Hermanos González Lucas, S.A., en solicitud de autorización para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado Río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los doscientos veinticinco metros y los novecientos veinticinco metros aguas abajo del camino de los Villares, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas por metro público, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en estas oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 14 de junio de 1985.—El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 4482

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Ríos Pérez.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad, en término municipal de Calasparra (Murcia).

Caudal: 1 l/seg.

Emplazamiento de la toma: Zona regable de la Acequia Mayor de Calasparra, en término municipal de Calasparra (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo-sondeo de 15 m. de profundidad, con instalación elevadora constituida por grupo moto-bomba eléctrico de 3 C.V. de potencia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente. (Ref.ª AR-AS-76/83).

Murcia, 24 de junio de 1985. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 4385

DELEGACION DE HACIENDA
M U R C I A

REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en el Tesoro Público las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el veinte del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos; domicilio; número de liquidación;; importe.

Licencia Fiscal Industrial:

Talleres Mazarrón, S.A.; Mazarrón; 4/816-1984; 3.544.

Licencia Fiscal Activ. Comer. e Indust. Expedientes:

Pedro Muñoz Pérez; Totana; 1/1-1985; 328.039.

Licencia Fiscal Actividades Profesionales:

Francisco Sánchez Nicolás; Murcia; 2-3/85; 10.800.
José Rodríguez Fernández; Lorca; 2-12/85; 6.300.
Concepción García Gilbert; Murcia; 2-22/85; 24.000.
Francisco Gimeno Gitare; Murcia; 2-23/85; 14.400.
José Javier Martín Fernández; Murcia; 2-26/85; 16.800.
Blas Sanmiguel Oliver; Murcia; 2-31/85; 12.000.
Eusebio Gil Labrador; Murcia; 2-40/85; 7.200.
Karen Sampson Rowena; Murcia: 2-47/85; 7.200.
Juan Antonio Gil Ruiz; Murcia; 2-52/85; 7.200.
Harry Hardman; Murcia; 2-69/85; 6.000.
Jorge Manuel Lapuente Ortega; Murcia; 2-70/85; 10.080.
Omar Garrido Mich; Murcia; 2-74/85; 6.000.
José Gómez Sánchez; Murcia; 2-75/85; 12.000.
Ernesto Ríos López; Murcia; 2-83/85; 16.800.
Juan Lobo Torner Chauviére; Alicante; 2-86/85; 6.000.
Oswaldo David Villena Castillo; Murcia; 2-87/85; 6.000.
Carmen Desamparados Amat Lloret; Murcia; 2-89/85; 3.000.
M.ª Carmen Avellaneda Portillo; Murcia; 2-91/85; 7.200.
Antonio Balibrea Valenciano; Murcia; 2-92/85; 12.000.
Carlos Bermejo Prieto; Murcia; 2-94/85; 8.400.
Centro Psicológico, Scdad. Laboral; Murcia; 2-97/85; 3.600.
Carlos Gómez Sanz; Murcia; 2-109/85; 3.600.
Isidro Hita Gambín; Murcia; 2-113/85; 3.600.
Martín Pérez Alcaraz; Murcia; 2-131/85; 3.600.
Andrés Pina Ruiz; Murcia; 2-135/85; 3.000.
María del Carmen Romero Miguel; Murcia; 2-139/85; 3.000.
Jorge Sánchez Marín; Murcia; 2-144/85; 3.600.
Seck Djily; Murcia; 2-148/85; 3.600.
Miguel José Aranzadi Martínez-Inchausti; Murcia; 2-157/85; 8.400.
Manuel Cano Martínez; Murcia; 2-168/85; 4.500.
José María Cascales Peñalver; Murcia; 2-174/85; 8.400.
Joaquín Crespo Cruz; Murcia; 2-177/85; 3.000.
María Teresa Fernández Lozano; Murcia; 2-188/85; 3.600.
Antonio Gil Ruiz; Murcia; 2-201/85; 6.000.
Herwdod Martín Clive; Murcia; 2-207/85; 3.600.
José Augusto Hdez. Foulquié; Murcia; 2-208/85; 6.000.
Miguel de Iracheta Aguilar; Murcia; 2-214/85; 10.080.
Jesús Medina Ortín; Murcia; 2-236; 3.000.
José Raja Fernández; Murcia; 2-337; 12.000.
María de los Angeles Munuera Alvarez; Murcia; 2-246; 8.400.
Eduardo Pérez Millán; Murcia; 2-256; 3.000.
Carlos Rey Escribano; Murcia; 2-261; 12.000.
Andrés Rojo Guillén; Murcia; 2-266; 7.560.
Ana María Sánchez Cánovas; Murcia; 2-271 bis 6.000.
Juan Antonio Sánchez Morales; Murcia; 2-272; 8.400.
Josefa Valera Loza; Murcia; 2-280; 3.000.
Juan Carlos Verástegui Alburquerque; Murcia; 2-281; 8.400.
M.ª Pilar Marquina Vila; Murcia; 2-295; 8.400.
M.ª Victoria Ruiz Jiménez; Murcia; 2-397; 6.000.

Lujo III Transferencias:

Rosario Navarro Velasco; Lorca; 3/14; 150.000.

Lujo IV Tenencia embarcaciones con motor:

Adrián Viudes e Hijos, S R.C.; Murcia; 1/4; 6.000.
Adrián Viudes e Hijos, S.R.C.; Murcia; 1/5; 56.000.
Adrián Viudes e Hijos, S.R.C.; Murcia; 1/6; 2.100.
Adrián Viudes e Hijos, S.R.C.; Murcia; 1/7; 2.000
Adrián Viudes e Hijos, S.R.C.; Murcia; 1/8; 7.000.
Jesús Alemán Alemán; Murcia; 1/19; 700.
Fco. Javier Andújar Meroño; Murcia; 1/25; 375.
Carlos Antón Maciá; Murcia; 1/26; 2.000.
Alfonso Carmona Leante; Murcia; 1/71; 6.500.
Francisco Carrilero Martínez; Murcia; 1/73; 7.000.

Impto. S/. Tráfico de Empresas. Multas:

José Arias García; Murcia; 6/467; 1.000.

Impuesto Tráfico de Empresas. Liquidaciones:

Pedro Muñoz Pérez; Paretón-Totana; 5/3; 5.422.502.
Binte, S.A.; Lorca; 12/7; 4.249.933.

Impto. S/. Tráfico Empresas. Liquidación provisional:

Antonio Abellán Sánchez; Monteagudo; 1/41; 12.327.
Promotora Inm. del Sureste, S.A.; Murcia; 1/56; 5.092.
Azulejos Esteban, S.A.; Murcia; 1/57; 5.945.

5 por 100 recargos S/. Renta Frac. Ac. Empresariales:

José María Pellicer Blanco; Murcia; 5/139; 1.268.
Jesús Manuel Pereda Acedo; Murcia; 5/147; 1.076.
Inocencio Viudes López; Aguilas; 11/324; 1.240.

Renta: Retenciones Rendimiento Capital. Exped.:

Binte, S.A.; Lorca; 2/1; 14.136.497.

Impuesto Renta Personas Físicas. Retenciones Trabajo Personal:

Galáctica, S.A.; Murcia; 143/50/1984; 2.559.

Renta Retenciones R.T.F. Expedientes:

Binte, S.A.; Lorca; 25 bis/1; 1.470.785.
Pedro Muñoz Pérez; Totana; 35 bis/1; 2.137.509.

Pedro Muñoz Pérez; Totana; 35 bis/2; 1.894.443.
Pedro Muñoz Pérez; Totana; 35 bis/3; 1.234.912.
Pedro Muñoz Pérez; Totana; 35 bis/4; 1.462.759
Pedro Muñoz Pérez; Totana; 35 bis/5; 2.075.813

Renta: Cuota Diferencial Expedientes:

David Albaladejo Olmos; Murcia; 3 bis/5; 133.672.

Impuesto Renta Personas Físicas Cuota Diferencial:

Alfonso Córcoles Yepes; Murcia; 35/2; 129.813.
José García Martínez; Murcia; 35/4; 1.099.
Antonio Moya Durán; Murcia; 64/1; 17.312.

5 por 100 recargo prórroga S/. Actividades Emp.:

Pablo Sánchez Navarro; Murcia; 13/357; 829.
Jaime Ferrán Bernal; Murcia; 13/368; 250.
Edelmira Peláez González; Murcia; 14/395; 208.
Manuel Torres Sánchez; Murcia; 14/410; 279.
Josefa Barahona Ruiz; Murcia; 16/449; 3.819.
José María Bach Roca; Madrid; 16/452; 331.
Araceli Sánchez Fernández; Murcia; 16/473; 910.
Antonio Alcaraz Ruiz; Murcia; 18/525; 1.000.
María Clara Rueda Maza; Murcia; 18/531; 843.
Trinidad Cascales Nicolás; Murcia; 20/585; 1.400.
Pedro Sánchez Bravo; Murcia; 21/621; 2.492.

I.R.P.F.—T. Personal. Multas:

Bonifacio Bermejo Martínez; Murcia; 13/353; 1.000.
José Antonio López Gallego; Murcia; 14/363; 1.000.
Fulgencio Box Hernández; Murcia; 14/366; 1.000.
Antonio Miranda Sánchez; Murcia; 15/393; 1.000.
Obras de Murcia, S.A.; Murcia; 15/410; 1.000.
Angel Pina Ballester; Murcia; 16/437; 1.000.
Muebles Martín-More, S.A.; Murcia; 17/464; 1.000.
OTECA, S.A.; Murcia; 17/466; 1.000.
Prom. y Construc. F. Soler López, S. A.; Murcia; 18/492; 1.000.
Antonio Ciudad López; Cehegín; 15/409; 1.000.

Renta Personas Físicas. Cuenta Diferencial:

Angel Riquelme Manzanera; T. Cotillas; 54360/84; 1.547.
Juan Carlos Alonso Navarro; Murcia; 54520/85; 29.498.
Buendía Ros Manuel; Murcia; 54570; 11.436.
José Casao Bravo; Murcia; 54606; 1.620.
Antonio Castillejo Soto; El Palmar; 54614; 21.698.
Consolación Celdrán Sánchez; Murcia; 54618; 2.747.
Manuel Céliz Fenollar; Murcia; 54619; 5.238.
Carmen Cerezo Jiménez; Murcia; 54621; 4.027.
Carmen Cuenca Martínez; Murcia; 54631; 15.331.
Salvador Fontenla Ballesta; Murcia; 54672; 2.255.
Emerida Franco Valero; Murcia; 54674; 4.207.
María Fuentes Sánchez; Murcia; 54681; 2.701.
Luis Galán Aparicio; Murcia; 54683; 14.103.
Josefina García Cervantes; Murcia; 54695; 6.797.
Donato García Fernández; Murcia; 54700; 57.673.
Begoña Gómez Montejo; Murcia; 54744; 4.985.
Leonor Hernández Hernández; Murcia; 54782; 20.993.
Enrique Iglesias Valdés; Aguilas; 54.799; 6.688.
Antonio Jiménez Rojo; Lorca; 54808; 7.773.
José Marín Arcis; Murcia; 54868; 4.404.
Isabel Márquez Hernando; Murcia; 54875; 17.866.
Josefa Martínez Cutillas; Murcia; 54883; 8.966.
Rosario Martínez Faura; Murcia; 54886; 13.615.
Rita Martínez López; Murcia; 54901; 11.063.
Domingo Miñarro Florindo; Lorca; 54932; 5.552.
Manuel Pérez López; Murcia; 55003; 139.207.
Eugenio Pérez Acosta; El Palmar; 55000; 17.094.
Joaquín Perona Lucas; Murcia; 55016; 68.895.
Francisco Cornelio Rocamora Lozano; Murcia; 55051; 7.778.
César Rodríguez de Guzmán; Murcia; 55.054; 13.446.
Enrique Ruzafa Molina; Lorca; 55.085; 4.681.
Luis San Martín Rivera; Murcia; 55093; 60.666.
Concepción Engracia Saura Micol; Santiago el Mayor; 55125; 21.991.
Alvaro Tur Arago; Aguilas; 55152; 44.182.
José Valverde Donate; Murcia; 55.157; 2.713.
Ceferino Vergara Abenza; Murcia; 55169; 16.297.

Sociedades. Expedientes:

Binte, S.A.; Lorca; 13/1; 2.505.438.
Binte, S.A.; Lorca; 13/2; 10.260.417.
Binte, S.A.; Lorca; 13/3; 6.385.026.
Binte, S.A.; Lorca; 13/4; 1.080.281.

Sociedades. Liquidaciones:

Centro Estudios del Sureste, S.L.; Murcia; 2/90; 2.184.
Coop. Eléctrica del Segura de Murcia; Murcia; 2/108; 9.637.
Ingeniería del Agua, S.A.; Murcia; 2/159; 16.431.
Transportes Colón, S.A.; Lorca; 2/237; 63.345.
Viviendas de Murcia, S.A.; Murcia; 2/246; 16.835.

Sociedades. Multas:

Agrisa Auxilia de la Agricultura; Murcia; 3/265; 7.500.
El Aluminio, S.A.; Murcia; 3/273; 7.500.
El Aluminio, S.A.; Murcia; 3/274; 7.500.
El Aluminio, S.A.; Murcia; 3/275; 7.500.
El Aluminio, S.A.; Murcia; 3/276; 7.500.
Industrias Tomás, S.A.; Lorquí; 3/286; 7.500.
Industrias Tomás, S.A.; Lorquí; 3/286; 7.500.
Industrias Tomás, S.A.; Lorquí; 3/287; 7.500.
Industrias Tomás; S.A.; Lorquí; 3/288; 7.500.
Industrias Tomás, S.A.; Lorquí; 3/289; 7.500.
L. Payen y Compañía, S.A.; Murcia; 3/298; 7.500.
L. Payen y Compañía, S.A.; Murcia; 3/299; 7.500.
L. Payen y Compañía, S.A.; Murcia 3/300; 7.500.
Joaquín Meseguer, S.A.; Murcia; 3/310; 7.500
Joaquín Meseguer, S.A.; Murcia; 3/311; 7.500.
Joaquín Meseguer, S.A.; Murcia; 3/312; 7.500.
Metalgrados Murcia, S.L.; Murcia; 3/313; 7.500.
Metalgrados Murcia, S.L.; Murcia; 3/314; 7.500.
Metalgrados Murcia, S.L.; Murcia; 3/315; 7.500.
Metalgrados Murcia, S.L.; Murcia; 3/316; 7.500.
Metalgrados Murcia; S.L.; Murcia; 3/317; 7.500.
Programa Iniesta, Soc. Coop.; Murcia; 3/322; 7.500.
Programa Iniesta, Soc. Coop.; Murcia; 3/323; 7.500.
Programa Iniesta, Soc. Coop.; Murcia; 3/324; 7.500.
Programa Iniesta, Soc. Coop.; Murcia; 3/325; 7.500
Harinera San José, S.L.; Lorca; 3/331; 7.500.
Harinera San José, S.L.; Lorca; 3/332; 7.500.
Suc. de Mariano Blaya, S.L.; Murcia; 3/351; 7.500.
Suc. de Mariano Blaya, S.L.; Murcia; 3/352; 7.500
Suc. de Mariano Blaya, S.L.; Murcia; 3/353; 7.500.
Suc. de Mariano Blaya, S.L.; Murcia; 3/354; 7.500.
Textiles Calasparra, S.A.; Murcia; 3/368; 7.500.
Textiles Calasparra, S.A.; Murcia; 3/369; 7.500.
Textiles Calasparra, S.A.; Murcia; 3/370; 7.500.
Textiles Calasparra, S.A.; Murcia; 3/371; 7.500.
Textiles Calasparra, S.A.; Murcia; 3/372; 7.500.
Comercial Villar, S.L.; Murcia; 3/395; 7.500.
Comercial Villar, S.L.; Murcia; 3/396; 7.500.
Comercial Villar, S.L.; Murcia; 3/397; 7.500.
Agrotécnica, S.A.; Murcia; 3/407; 7.500.
Agrotécnica, S.A.; Murcia; 3/408; 7.500.
Agrotécnica, S.A.; Murcia; 3/409; 7.500.
Agrotécnica, S.A.; Murcia; 3/410; 7.500.

Agrotécnica, S.A.; Murcia; 3/411; 7.500.
Viguetas y Forjados; Murcia; 3/422; 7.500.
Viguetas y Forjados; Murcia; 3/423; 7.500.
Viguetas y Forjados; Murcia; 3/424; 7.500.
Unión y Provisión Médica, S.A.; Murcia; 3/481; 7.500.
Unión y Provisión Médica, S.A.; Murcia; 3/482; 7.500.
Soliberia, S.A.; Murcia; 3/517; 7.500.
Soliberia, S.A.; Murcia; 3/518; 7.500.
Soliberia, S.A.; Murcia; 3/519; 7.500.
Soliberia, S.A.; Murcia; 3/520; 7.500.
Soliberia, S.A.; Murcia; 3/521; 7.500.
ANDRO, S.L.; Beniel; 3/522; 7.500.
ANDRO, S.L.; Beniel; 3/523; 7.500.
ANDRO, S.L.; Beniel; 3/524; 7.500.
ANDRO, S.L.; Beniel; 3/525; 7.500.
ANDRO, S.L.; Beniel; 3/526; 7.500.
Cultivos de Levante, S.A.; Murcia; 3/530; 7.500.
Cultivos de Levante, S.A.; Murcia; 3/531; 7.500.
Cultivos de Levante, S.A.; Murcia; 3/532; 7.500.
Cultivos de Levante, S.A.; Murcia; 3/533; 7.500.
Cultivos de Levante, S.A.; Murcia; 3/534; 7.500.
Serna y Cía., S. Coop.; Murcia; 3/554; 7.500.
Serna y Cía., S Coop.; Murcia; 3/555; 7.500.
Serna y Cía., S. Coop.; Murcia; 3/556; 7.500.
Serna y Cía., S. Coop.; Murcia; 3/557; 7.500.
Serna y Cía., S. Coop.; Murcia; 3/558; 7.500.
Salvador Barnés, S.L.; Lorca; 3/562; 7.500.
Salvador Barnés, S.L.; Lorca; 3/563; 7.500.
Salvador Barnés, S.L.; Lorca; 3/564; 7.500.
Salvador Barnés, S.L.; Lorca; 3/565; 7.500.
Salvador Barnés, S.L.; Lorca; 3/566; 7.500.
Displás, S.A.; Murcia; 3/567; 7.500.
Displás, S.A.; Murcia; 3/568; 7.500.
Displás, S.A.; Murcia; 3/569; 7.500.
Displás, S.A.; Murcia; 3/570; 7.500.
Displás, S.A.; Murcia; 3/571; 7.500.
M. Franco e Hijos, S.A.; Murcia; 3/575; 7.500.
Coop. Consumo Funcionarios Telecomunicaciones; Murcia; 3/584; 7.500.
Coop. Consumo Funcionarios Telecomunicaciones, Murcia; 3/585; 7.500.
Coop. Consumo Funcionarios Telecomunicaciones; Murcia; 3/586; 7.500.
Coop. Consumo Funcionarios Telecomunicaciones, Murcia; 3/587; 7.500.
Bombas Villar, S.L.; Murcia; 3/626; 7.500.
Bombas Villar, S.L.; Murcia; 3/627; 7.500.
Bombas Villar, S.L.; Murcia; 3/628; 7.500.
Bombas Villar, S.L.; Murcia; 3/629; 7.500.
Ventanales Metálicos, S.L.; Murcia; 3/632; 7.500.
Ventanales Metálicos; S.L.; Murcia; 3/633; 7.500.
Ventanales Metálicos, S.L.; Murcia; 3/634; 7.500.
Ventanales Metálicos, S.L.; Murcia; 3/635; 7.500.
Ventanales Metálicos, S.L.; Murcia; 3/636; 7.500.
Loavi, S.A.; Lorca; 3/644; 7.500.
Loavi, S.A.; Lorca; 3/645; 7.500.
Loavi, S.A.; Lorca; 3/646; 7.500.
Loavi, S.A.; Lorca; 3/647; 7.500.
Loavi, S.A.; Lorca; 3/648; 7.500.
Camposur, S.A.; Murcia; 3/649; 7.500.
Camposur, S.A.; Murcia; 3/650; 7.500.
Camposur, S.A.; Murcia; 3/651; 7.500.
Coop. Viviendas «Nuestra Sra. Dolores»; Torre Pacheco; 3/658; 7.500.
Coop. Viviendas «Nuestra Sra. Dolores»; Torre Pacheco; 3/659; 7.500.
Coop. Viviendas «Nuestra Sra. Dolores»; Torre Pacheco; 3/660; 7.500.
Coop. Viviendas «Nuestra Sra. Dolores»; Torre Pacheco; 3/661; 7.500.
Coop. Viviendas «Nuestra Sra. Dolores»; Torre Pacheco; 3/662; 7.500.
Sociedad Inmobiliaria del Segura, S.A.; Murcia; 3/668; 7.500.
Sociedad Inmobiliaria del Segura, S.A.; Murcia; 3/669; 7.500.
Sociedad Inmobiliaria del Segura, S.A.; Murcia; 3/670; 7.500.
Sociedad Inmobiliaria del Segura, S.A.; Murcia; 3/671; 7.500.
Sociedad Inmobiliaria del Segura, S.A.; Murcia; 3/672; 7.500.
Vidal y Zapata, S.C.; Murcia; 3/673; 7.500.
Vidal y Zapata, S.C.; Murcia; 3/674; 7.500.
Vidal y apata, S.C.; Murcia; 3/675; 7.500.
Vidal y Zapata, S.C.; Murcia; 3/676; 7.500.
Vidal y Zapata, S.C.; Murcia; 3/677; 7.500.
Inmobiliaria Crisa, S.A.; Murcia; 3/714; 7.500.
Inmobiliaria Crisa, S.A.; Murcia; 3/715; 7.500.
Inmobiliaria Crisa, S.A.; Murcia; 3/716; 7.500.
Inmobiliaria Crisa, S.A.; Murcia; 3/717; 7.500.
Inmobiliaria Crisa, S.A.; Murcia; 3/718; 7.500.
Electro-Finca, S.L.; Murcia; 3/719; 7.500.
Electro-Finca, S.L.; Murcia; 3/720; 7.500.
Electro-Finca, S.L.; Murcia; 3/721; 7.500.
Electro-Finca, S.L.; Murcia; 3/722; 7.500.
Electro-Finca, S.L.; Murcia; 3/723; 7.500.
Industrias Gráficas Policrom, S.A.; Murcia; 3/724, 7.500.
Industrias Gráficas Policrom, S.A.; Murcia; 3/725; 7.500.
Industrias Gráficas Policrom, S.A.; Murcia; 3/726; 7.500.
Industrias Gráficas Policrom, S.A.; Murcia; 3/727; 7.500.
Industrias Gráficas Policrom, S.A.; Murcia; 3/728, 7.500.
Petersime Avícola, S.A.; Murcia; 3/745; 7.500.
Petersime Avícola, S.A.; Murcia; 3/746; 7.500.
Petersime Avícola, S.A.; Murcia; 3/747; 7.500.
Petersime Acícola, S.A.; Murcia; 3/748; 7.500.
Petersime Avícola, S.A.; Murcia; 3/749; 7.500.
Construcciones López Molina, S.L.; Lorca; 3/761; 7.500.
Construcciones López Molina, S.L.; Lorca; 3/762; 7.500.
Coop. Agrícola y Ganadera «San Bartolomé»; Beniel; 3/764; 7.500.
Coop. Agrícola y Ganadera «San Bartolomé»; Beniel; 3/765; 7.500.
Coop. Agrícola y Ganadera «San Bartolomé»; Beniel; 3/766; 7.500.
Coop. Agrícola y Ganadera «San Bartolomé»; Beniel; 3/767; 7.500.
Coop. Agrícola y Ganadera «San Bartolomé»; Beniel; 3/678; 7.500.
Cerámica San Carlos, S.L.; Siscar-Santomera; 3/770; 7.500.
Cerámica San Carlos, S.L.; Siscar-Santomera; 3/771; 7.500.
Cerámica San Carlos, S.L.; Siscar-Santomera; 3/772; 7.500.
Cerámica San Carlos, S.L.; Siscar-Santomera; 3/773; 7.500.

Cerámica San Carlos, S.L.; Siscar-Santomera; 3/774; 7.500.

Coop. Provincial Tracción Mecánica Mercancías y Viajeros; Murcia; 3/778; 7.500.

Coop. Provincial Tracción Mecánica Mercancías y Viajeros; Murcia; 3/779; 7.500.

Coop. Provincial Tracción Mecánica Mercancías y Viajeros; Murcia; 3/780; 7.500.

Coop. Provincial Tracción Mecánica Mercancías y Viajeros; Murcia; 3/781; 7.500.

Coop. Provincial Tracción Mecánica Mercancías y Viajeros; Murcia; 3/782; 7.500.

Coop. Viviendas «Santa Marta»; Murcia; 3/802; 7.500.
Coop. Viviendas «Santa Marta»; Murcia; 3/803; 7.500.
Coop. Viviendas «Santa Marta»; Murcia; 3/804; 7.500.
Coop. Viviendas «Santa Marta»; Murcia; 3/805; 7.500.
Coop. Viviendas «Santa Marta»; Murcia; 3/806; 7.500.

Moseres y Abellán, S.L.; Murcia; 3/826; 7.500.
Moseres y Abellán, S.L.; Murcia; 3/827; 7.500.
Moseres y Abellán, S.L.; Murcia; 3/828; 7.500.
Moseres y Abellán, S.L.; Murcia; 3/829; 7.500.
Moseres y Abellán, S.L.; Murcia; 3/830; 7.500.
Ecomarsa, S.A.; Murcia; 3/831; 7.500.

Coop. Viviendas «Santiago Apóstol»; Lorca; 3/832; 7.500.

Coop. Viviendas «Santiago Apóstol»; Lorca; 3/833; 7.500.

Coop. Viviendas «Santiago Apóstol»; Lorca; 3/834; 7.500.

Coop. Viviendas «Santiago Apóstol; Lorca; 3/835; 7.500.

Coop. Viviendas «Santiago Apóstol»; Lorca; 3/836. 7.500.

Hernández y Compañía, S.R.C.; Murcia; 3/847; 7.500.
Hernández y Compañía, S.R.C.; Murcia; 3/848; 7.500.
Hernández y Compañía, S.R.C.; Murcia; 3/849; 7.500.
Hernández y Compañía, S.R.C.; Murcia; 3/850; 7.500.

Adecuación y Revalorización de Tierras, S.A.; Murcia; 3/851; 7.500.

Adecuación y Revalorización de Tierras, S.A.; Murcia; 3/852; 7.500.

Adecuación y Revalorización de Tierras, S.A.; Murcia; 3/853; 7.500.

Adecuación y Revalorización de Tierras, S.A.; Murcia; 3/854; 7.500.

Adecuación y Revalorización de Tierras, S.A.; Murcia; 3/855; 7.500.

Coop. de Viv. «Ciudad de Murcia»; Murcia; 3/880; 7.500.

Coop. de Viv. «El Buen Pastor; Santiago y Zaraiche; 3/891; 7.500.

Coop. de Viv. «El Buen Pastor; Santiago y Zaraiche; 3/892; 7.500.

Hijos de Angel Alemán Alemán, S.L.; Murcia; 3/902; 7.500.

Hijos de Angel Alemán Alemán, S.L.; Murcia; 3/903; 7.500.

Hijos de Angel Alemán Alemán, S.L.; Murcia; 3/904; 7.500.

Hijos de Angel Alemán Alemán, S.L.; Murcia; 3/905; 7.500.

Olmos y Garriga, S.A.; Murcia; 3/916; 7.500.
Olmos y Garriga, S.A.; Murcia; 3/917; 7.500.
Olmos y Garriga, S.A.; Murcia; 3/918; 7.500.
Olmos y Garriga, S.A.; Murcia; 3/919; 7.500.

Créditos sin interés, S.L.; Murcia; 3/920; 7.500.
Créditos sin interés, S.L.; Murcia; 3/921; 7.500.
Créditos sin interés, S.L.; Murcia; 3/922; 7.500.
Créditos sin interés, S.L.; Murcia; 3/923; 7.500.
Créditos sin interés, S.L.; Murcia; 3/924; 7.500.

Transportes Ros Zapata, S.A.; Murcia; 4/958; 7.500.
Transportes Ros Zapata, S.A.; Murcia; 4/959; 7.500.
Transportes Ros Zapata, S.A.; Murcia; 4/960; 7.500.
Transportes Ros Zapata, S.A.; Murcia; 4/961; 7.500.
Transportes Ros Zapata, S.A.; Murcia; 4/962; 7.500.

AFAMUR, S.A.; Murcia; 4/971; 7.500.
AFAMUR, S.A.; Murcia; 4/972; 7.500.
AFAMUR, S.A.; Murcia; 4/973; 7.500.
AFAMUR, S.A.; Murcia; 4/974; 7.500.

Viajes Luna, S.A.; Murcia; 4/977; 7.500.
Viajes Luna, S.A.; Murcia; 4/978; 7.500.
Viajes Luna, S.A.; Murcia; 4/979; 7.500.
Viajes Luna, S.A.; Murcia; 4/980; 7.500.
Viajes Luna, S.A.; Murcia; 4/981; 7.500.

OPIME, S.A.; Murcia; 4/982; 7.500.
Rubén Murcia, S.A.; Murcia; 4/985; 7.500.

Lisón y Abadía Saneamientos, S.A.; Murcia; 4/990; 7.500.

Lisón y Abadía Saneamientos, S.A.; Murcia; 4/991; 7.500.

Hermanos Sánchez Guillén, S.A.; Lorca; 4/996; 7.500.

Soc. Industrial de Inst. Eléc., S.A.; Murcia; 4/1001; 7.500.

Tejidos Palazón, S. Coop.; Murcia; 4/1003; 7.500.

Jardín de Infancia, Ayu. S. Coop.; Murcia; 4/1007; 7.500.

Lozano e Hijos, S.A.; Murcia; 4/1009; 7.500.

Frigoríficos Atalaya, S.A.; Murcia; 4/1015; 7.500.

General de Indus. y Distribuidora, S.A.; Murcia; 4/1016; 7.500.

Gei, S.A.; Murcia; 4/1029; 7.500.

Aparcamientos y Servicios, S.A.; Murcia; 4/1035; 7.500.

Arteferro Soc. Laboral; Murcia; 4/1039; 7.500.

Servicio y Marquetink, Auto, S.A.; Murcia; 4/1048; 7.500.

Asistencia Turismos en Ruta, S.A.; Murcia; 4/1060, 7.500.

Promociones y Const. Región Murc. S.A.; Lorca; 4/1064; 7.500.

Badimur, Soc. Laboral; Murcia; 4/1069; 7.500.

Transportes la Salceda, S.A.; Murcia; 4/1071; 7.500.

Transportes La Salceda, S.A.; Murcia; 4/1072; 7.500.

Frutas y Conservas La Villa Abarán, S.A.; Murcia; 4/1073; 7.500.

Frutas y Conservas La Villa Abarán, S.A.; Murcia; 4/1074; 7.500.

Sikpon, S.L.; Murcia; 4/1082; 7.500.

Edificaciones Límite, S.L.; Murcia; 4/1083; 7.500.

Suministros Técnicos Thader, S.A.; Murcia; 4/1092; 7.500.

Platería, Soc. Laboral; Murcia; 4/1102; 7.500.

Lejías Carrero, S.A.; Murcia; 4/1112; 7.500.

Servicios y Gestión Hospital, S.A.; Murcia; 4/1115; 7.500.

González Granero, S.L.; Lorca; 4/1117; 7.500.

Gallego y Salas Soc. Laboral; Lorca; 4/1132; 7.500.

Proencor, S.A.; Murcia; 4/1163; 7.500.

Soc. Entidad Asoc. Lab. C. Contable; Murcia; 4/1164; 7.500.

Viudas de Lorca, C.A.; Lorca; 4/1165; 7.500.

Calactica, S.A.; Murcia; 4/1178; 7.500.

Tapimur Sociedad Laboral; Murcia; 4/1188; 7.500.

Candi Spain, S.A.; Murcia; 4/1217; 7.500.
Cartonajes Quipas, S.A.; Cehegín; 4/1213; 7.500.
Tresce Video, S.A.; Murcia; 4/1218; 7.500.
Cipriano Cecilia Rubio, S.L.; Lorca; 4/1225; 7.500.
Construcc. Proinco, S.A.; Murcia; 4/1244; 7.500.
Mediterránea del Mueble, S.L.; Murcia; 4/1248; 7.500.
Mensajeros de Murcia, S.L.; Murcia; 4/1250; 7.500.
Whis-Cap, S.L.; Murcia; 4/1252; 7.500.
Dulce Sur, S.L.; Murcia; 4/1253; 7.500.
Martínez Marques e Hijos, S.A.; Murcia; 4/1266; 7.500.
Zaragón, S.L.; Murcia; 4/1280; 7.500.
Frío Indus. Y Aire Acondi., S.A.; Murcia; 4/1282; 7.500.
Marcar, S.L.; Murcia; 4/1283; 7.500.
Distribuciones Gálbez, S.L.; Murcia; 4/1284; 7.500.
Limpieza los Rosales, S.A.; Murcia; 4/1291; 7.500.
Plaza Santo Domingo, S.A.; Murcia; 4/1292; 7.500.
Enmafrut, S.A.; Murcia; 4/1300; 7.500.
Motomensaje Murcia, S.A.; Murcia; 4/1301; 7.500.
Coop. Vvdas. San Adrián; Murcia; 4/1329; 7.500.
Coop. Vvdas. San Adrián; Murcia; 4/1330; 7.500.
Coop. Vvdas. San Andrán; Murcia; 4/1331; 7.500.
Coop. Vvdas. San Adrián; Murcia; 4/1332; 7.500.
Coop. Vvdas. San Adrián; Murcia; 4/1333; 7.500.
Coop. Vvdas. Azucena; Murcia; 4/1336; 7.500.
Coop. Vvdas. Azucena; Murcia; 4/1337; 7.500.
Coop. Vvdas. Azucena; Murcia; 4/1338; 7.500.
Coop. Vvdas. Azucena; Murcia; 4/1339; 7.500.
Coop. Vvdas. Azucena; Murcia; 4/1340; 7.500.
Coop. Vvdas. San Juan de los Angeles; Aguilas; 4/1341; 7.500.
Coop. Vvdas. San Juan de los Angeles; Aguilas; 4/1342; 7.500.
Coop. Vvdas. San Juan de los Angeles; Aguilas; 4/1343; 7.500.
Coop. Vvdas. San Juan de los Angeles; Aguilas; 4/1344; 7.500.
Coop. Vvdas. San Juan de los Angeles; Aguilas; 4/1345; 7.500.
A.S.E.C.C.U.E., S.A.; Aguilas; 4/1358; 7.500.
A.S.E.C.C.U.E., S.A.; Aguilas; 4/1359; 7.500.
Cabo Roig, S.A.; Aguilas; 4/1397; 7.500.
Cabo Roig, S.A.; Aguilas; 4/1398; 7.500.
Hijos de M. Castillo, S.R.C.; Aguilas; 4/1399; 7.500.
Hijos de M. Castillo, S.R.C.; Aguilas; 4/1400; 7.500.
Hijos de M. Castillo, S.R.C.; Aguilas; 4/1401; 7.500.
Hijos de M. Castillo, S.R.C.; Aguilas; 4/1402; 7.500.
Hijos de M. Castillo, S.R.C.; Aguilas; 4/1403; 7.500.
Ind. Alimenticias Laser, S.A.; Torres de Cotillas; 4/1404; 7.500.
Ind. Alimenticias Laser, S.A.; Torres de Cotillas; 4/1405; 7.500.
Ind. Alimenticias Laser, S.A.; Torres de Cotillas; 4/1406; 7.500.
Ind. Alimenticias Laser, S.A.; Torres de Cotillas; 4/1407; 7.500.
Ind. Alimenticias Laser, S.A.; Torres de Cotillas; 4/1408; 7.500.
Promociones Industriales Albacetenses, S.L.; Murcia; 4/1413; 7.500.
Promociones Industriales Albacetenses, S.L.; Murcia; 4/1414; 7.500.
Promociones Industriales Albacetenses, S.L.; Murcia; 4/1415; 7.500.
Promociones Industriales Albacetenses, S.L.; Murcia; 4/1416; 7.500.
Promociones Industriales Albacetenses, S.L.; Murcia; 4/1417; 7.500.
Inmobiliaria Carrascoy, S.A.; Murcia; 4/1421; 7.500.
Inmobiliaria Carrascoy, S.A.; Murcia; 4/1422; 7.500.
Inmobiliaria Carrascoy, S.A.; Murcia; 4/1423; 7.500.
Inmobiliaria Carrascoy, S.A.; Murcia; 4/1424; 7.500.
Inmobiliaria Carrascoy, S.A.; Murcia; 4/1425; 7.500.
Industrias Laser, S.A.; Murcia; 4/1435; 7.500.
Industrias Laser, S.A.; Murcia; 4/1436; 7.500.
Industrias Laser, S.A.; Murcia; 4/1437; 7.500.
Coop. Vvdas. San Mateo; Murcia; 4/1454; 7.500.
Coop. Vvdas. La Fama; Murcia; 4/1469; 7.500.
Coop. Vvdas. La Fama; Murcia; 4/1470; 7.500.
Coop. Vvdas. La Fama; Murcia; 4/1471; 7.500.
Coop. Vvdas. Veterinarios S. Francisco J.; Murcia; 4/1477; 7.500.
Coop. Vvdas. Veterinarios S. Francisco J.; Murcia; 4/1478; 7.500.
Coop. Vvdas. Veterinarios S. Francisco J.; Murcia; 4/1479; 7.500.
Coop. Vvdas. Veterinarios S. Francisco J.; Murcia; 4/1480; 7.500.
Coop. Vvdas. Veterinarios S. Francisco J.; Murcia; 4/1481; 7.500.
Electromar, S.A.; Murcia; 4/1482; 7.500.
Electromar, S.A.; Murcia; 4/1483; 7.500.
Electromar, S.A.; Murcia; 4/1484; 7.500.
Electromar, S.A.; Murcia; 4/1485; 7.500.
Electromar, S.A.; Murcia; 4/1486; 7.500.
Nuevas Iluminaciones, S.A.; Murcia; 4/1493; 7.500.
Nuevas Iluminaciones, S.A.; Murcia; 4/1494; 7.500.
Nuevas Iluminaciones, S.A.; Murcia; 4/1495; 7.500.
Nuevas Iluminaciones, S.A.; Murcia; 4.1496; 7.500.
Nuevas Ilumiaciones, S.A.; Murcia; 4/1497; 7.500.
Cofran, S.A.; Murcia; 4/1503; 7.500.
Cofran, S.A.; Murcia; 4/1504; 7.500.
Cofran, S.A.; Murcia; 4/1505; 7.500.
Cofran, S.A.; Murcia; 4/1506; 7.500.
Cofran, S.A.; Murcia; 4/1507; 7.500.
Coop. Vvdas. «La Luz»; Murcia; 4/1510; 7.500.
Coop. Vvdas. «La Luz»; Murcia; 4/1511; 7.500.
Coop. Vvdas. «La Luz»; Murcia; 4/1512; 7.500.
Coop. Vvdas. «La Luz»; Murcia; 4/1513; 7.500.
Coop. Vvdas. «La Luz»; Murcia; 4/1514; 7.500.
José García Jiménez, S.L.; Murcia; 4/1520; 7.500.
José García Jiménez, S.L.; Murcia; 4/1521; 7.500.
Faice, S.A.; Murcia; 4/1522; 7.500.
Faice, S.A.; Murcia; 4/1523; 7.500.
Faice, S.A.; Murcia; 4/1524; 7.500.
Industrias Gaima, S.A.; Beniel; 4/1542; 7.500.
Industrias Gaima, S.A.; Beniel; 4/1543; 7.500.
Industrias Gaima, S.A.; Beniel; 4/1544; 7.500.
Industrias Gaima, S.A.; Beniel; 4/1545; 7.500.
Industrias Gaima, S.A.; Beniel; 4/1546; 7.500.
Coop. Viviendas Virgen de Belén; Lorca; 5/1.552; 7.500.
Coop. Viviendas Virgen de Belén; Lorca; 5/1553; 7.500.
Coop. Viviendas Virgen de Belén; Lorca; 5/1554; 7.500.
Coop. Viviendas Virgen de Belén; Lorca; 5/1555; 7.500.
Coop. Viviendas Virgen de Belén; Lorca; 5/1556; 7.500.
Hijos de Adela Bañón, S.A.; Murcia; 5/1.557; 7.500.
Defensa Fitosanitaria, S.A.; Murcia; 5/1.606; 7.500.
Defensa Fitosanitaria, S.A.; Murcia; 5/1607; 7.500.

Defensa Fitosanitaria, S.A.; Murcia; 5/1608; 7.500.

Olmago, S.L.; Murcia; 5/1.609; 7.500.

Olmago, S.L.; Murcia; 5/1.610; 7.500.

Fabril Maderera «Famasa, S.A.; Torres de Cotillas; 5/1635; 7.500.

Fabril Maderera «Famasa, S.A.; Torres de Cotillas; 5/1636; 7.500.

Promursa, S.A.; Murcia; 5/1694; 7.500.

Promursa, S.A.; Murcia; 5/1695; 7.500.

Construcciones Eléctricas Levante; Murcia; 5/1722; 7.500.

Construcciones Eléctricas Levante; Murcia; 5/1721; 7.500.

Construcciones Eléctricas Levante; Murcia; 5/1720; 7.500.

Construcciones Eléctricas Levante; Murcia; 5/1719; 7.500.

Construcciones Eléctricas Levante; Murcia; 5/1718; 7.500.

Industrias Seba, S.A.; Murcia; 5/1841; 7.500.

Industrias Seba, S.A.; Murcia; 5/1842; 7.500.

Industrias Seba, S.A.; Murcia; 5/1843; 7.500.

Industrias Seba, S.A.; Murcia; 5/1844; 7.500.

Industrias Seba, S.A.; Murcia; 5/1845; 7.500.

Promotora Artajona Riquelme, S.A.; Murcia; 5/1852; 7.500.

Estructuras del Sureste, S.L.; Murcia; 5/1881; 7.500

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1902; 7.500.

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1903; 7.500.

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1904; 7.500.

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1905; 7.500.

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1906; 7.500.

Envases de Blanca, S.A.; Blanca; 5/1907; 7.500.

Ginés Ortiz Madrid, S.A.; Murcia; 5/1943; 7.500.

Ginés Ortiz Madrid, S.A.; Murcia; 5/1944; 7.500.

Ginés Ortiz Madrid, S.A.; Murcia; 5/1945; 7.500.

Ginés Ortiz Madrid, S.A.; Murcia; 5/1946; 7.500.

Ginés Ortiz Madrid,S.A.; Murcia; 5/1947; 7.500.

Lozano Fernández, S.L.; Torres de Cotillas; 6/1992; 7.500.

Lozano Fernández, S.L.; Torres de Cotillas; 6/1993; 7.500.

Cerámica del Sureste, S.A.; Torres de Cotillas; 6/2029; 7.500.

Cerámica del Sureste, S.A.; Torres de Cotillas; 6/2030; 7.500.

Cerámica del Sureste, S.A.; Torres de Cotillas; 6/2031; 7.500.

Cerámica del Sureste, S.A.; Torres de Cotillas; 6/2032; 7.500.

Cerámica del Sureste, S.A.; Torres de Cotillas; 6/2033; 7.500.

Segura, S.A.; Murcia; 6/2039; 7.500.

Segura, S.A.; Murcia; 6/2040; 7.500.

Segura, S.A.; Murcia; 6/2041; 7.500.

Segura, S.A.; Murcia; 6/2042; 7.500.

Euma, S.A.; Murcia; 6/2068; 7.500.

Euma, S.A.; Murcia; 6/2069; 7.500.

Euma, S.A.; Murcia; 6/2070; 7.500.

Euma, S.A.; Murcia; 6/2071; 7.500.

Euma, S.A.; Murcia; 6/2072; 7.500.

Jardín Adolfo, S.A.; Murcia; 6/2107; 7.500.

Jardín Adolfo, S.A.; Murcia; 6/2108; 7.500.

Jardín Adolfo, S.A.; Murcia; 6/2109; 7.500.

Jardín Adolfo, S.A.; Murcia; 6/2110; 7.500.

Jardín Adolfo, S.A.; Murcia; 6/2111; 7.500.

Envases Argos, S.A.; Cehegín 11/3872; 7.500.

Envases Argos, S.A.; Cehegín; 11/3871; 7.500.

La Nacional de Promociones, S.A.; Torres de Cotillas; 11/3923; 7.500.

Mafersan, S.A.; Torres de Cotillas; 11/3963; 7.500.

Mafersan, S.A.; Torres de Cotillas; 11/3964; 7.500.

Transmisiones Patrimoniales y Actos Ju. Documentados. Expedientes:

Binte, S.A.; Lorca; 1/1/1985; 1.370.049.

Impuesto sobre Transmisiones Complementarias:

BEYPA, S.A.; Murcia; 7073/1984; 15.799.

Explotaciones Ganaderas Murcianas; Murcia; 243/1985; 599.283.

Explotaciones Ganaderas Murcianas; Murcia; 244/1985; 49.272.

Dolores Alcaraz Galera; El Palmar; 393; 15.245.

Dolores Donas Racionero; Cartagena; 474; 43.265.

Pedro Pérez González; Murcia; 569; 15.084.

María Díaz Fresneda; Murcia; 636; 7.441.

Silvestre Fages Garrido; Murcia; 666; 3.157.

P. Luis Parejo Díaz; Murcia; 744; 100.855.

Ana María Sánchez Hernández; Murcia; 831; 9.151.

Francisco Ayala Pérez; Santiago el Mayor; 845; 419.

Luis Martínez Pina; Murcia; 926; 2.394.

Jesualdo Albaladejo Martínez; S. Pedro del Pinatar; 1056; 37.085.

Josefa Carrillo López; El Palmar; 1254; 13.601.

María Luisa Carrillo López; El Palmar; 1253; 13.601.

Antonio Sánchez Moreno; Puente Tocinos; 1391; 23.860.

Pedro Zamora Peñarrubia; Murcia; 1396; 77.255.

Encarnación Sánchez Iniesta y otra; El Palmar; 1433; 12.056.

José López Sánchez; Murcia; 1619; 5.752.

Manuel Alcaraz Alcaraz y otro; Murcia; 1628; 24.725.

Enrique Iglesias Verdegay; Murcia; 1783; 123.605.

Juan José González García; Puente Tocinos; 1799; 4.640.

Federico López Barceló; Algezares; 1965; 59.918.

María Dolores Alcaraz Fernández; Murcia; 2086; 1.493.

Antonio López Palazón; Murcia; 2119; 29.149.

Federico López Barceló; Algezares; 2189; 17.512.

Gabriel Hernández Cobarro; Alcantarilla; 2192; 1.911.

María del Carmen Reverte Blanc y otros; Murcia; 2272; 555.

María del Carmen Reverte Blanc y otros; Murcia; 2273; 485.

Jesús Pérez Lax; Murcia; 2274; 12.365.

Antonio García Pérez; Santomera; 2283; 98.885.

Juan López Cerezo; Murcia; 2337; 9.893.

Carmen García Minguillan; Murcia; 2339; 123.605.

María del Carmen Méndez Capellán; Murcia; 2341; 184.947.

Nicolás Vivo Lorente; Murcia; 2422; 24.725.

Nicomedes Martínez Ortega; Murcia; 2478; 8.595.

Comercial Mercantil Industrial, S.A.; Puente Tocinos; 2487; 9.275.

Joaquín Andreu Ruiz; Espinardo; 2524; 21.650.

Francisco Cánovas García; Murcia; 2575; 3.373.

Francisco Gracia Montoya; Murcia; 2590; 4.949.

Concepción López Gómez; Murcia; 2593; 12.365.

Rosario Marín Martínez; Murcia; 2596; 51.125.

Mercedes Esteve Tarín y 1; Murcia; 2607; 12.365.

Josefa García Vivancos; Murcia; 2621; 623.

Angel López Peñalver; El Palmar; 2655; 12.365.

Emilio Rodríguez Colorado y 1; Santiago y Zaraiche; 2672; 88.

Salvador Belchí Escudero; Murcia; 2716; 8.430.

Dolores Velasco Sánchez y otros; Murcia; 2799; 30.905.

Gloria Muñoz Sánchez; Los Dolores; 2800; 43.265.

José Rabadán Alarcón; Santiago y Zaraiche; 2847; 3.380.

Juan Martínez Sarabia; Murcia; 2858; 55.625.

María del Carmen Martínez Soriano y otro; Murcia; 2859; 4.640.

Isidro Gonzalo Martínez; Murcia; 2867; 714.

Carmen Salinas Manzano; S. Pedro del Pinatar; 2872; 13.910.

María Pilar Nicolás Cerezo; S. Pedro del Pinatar; 2873; 9.275.

José Hernández Beltrán; Murcia; 2885; 4.640.

José Rogel Hernández; Murcia; 2886; 4.640.

Josefa Corbalán Guillén; Murcia; 2895; 5.567.

Ildefonso Dólera Ruiz; Murcia; 2923; 6.185.

Basilio Castaño Sáez; Murcia; 2948; 35.231.

Antonio Gallego Barroso; Murcia; 3044; 23.365.

Antonio Gallego Barroso; Murcia; 3045; 30.287.

Amparo Grao Lapeña; Murcia; 3248; 29.545.

Transmisiones sistema anterior:

José María Ruiz Lara; Murcia; 35; 18.545.

Ascensión Galindo García; El Palmar; 39; 46.355.

Francisco Morga Baleriola; Murcia; 66; 1.089.455.

Productos Yudi, S.L.; Cabezo de Torres; 87; 48.395.

Viguetas y Forjados, S.L.; Murcia; 118; 7.470.

Promsegura-Martínez del Puerto, S.A.; Murcia; 168; 243.905.

Luis Martínez Pina; Murcia; 172; 54.005.

Construktor Charris, S.A.; Murcia; 175; 154.985.

Promsegura-Martínez del Puerto, S.A.; Murcia; 177; 10.805.

José Martínez Pérez y otro; Murcia; 182; 31.546.

Covin, S.A.; Murcia; 188; 430.405.

Covin, S.A.; Murcia; 189; 807.005.

Covin, S.A.; Murcia; 190; 100.880.

Torre Luz de Murcia, S. Coop. Ltda.; Murcia; 192; 807.005.

Torre Luz de Murcia, S. Coop. Ltda.; Murcia; 195, 807.005.

Antonio Ruiz Cánovas; Murcia; 199; 39.279.

Antonio Ruiz Cánovas; Murcia; 200; 14.262;

Vigasa Belair, S.A.; Murcia; 202; 19.393.

Vigasa Belair, S.A.; Murcia; 203; 19.393.

Vigasa Belair, S.A.; Murcia; 204; 2.695.

Vigasa Velair, S.A.; Murcia; 205; 8.075.

José Melgar Gálvez; Murcia; 211; 64.085.

Francisco Morga Baleriola y otros; Murcia; 215; 42.163.

Francisco Morga Baleriola y otros; Murcia; 216; 224.841.

Forconsa; Murcia; 218; 22.433.

Junta Compensación Unidad Act. III pgou; Murcia; 219; 1.313.645.

Covima; Murcia; 220; 2.136.005.

Junta Compensación Unidad Act. III pgou.; Murcia; 221; 205.622.

Francisco Morca Baleriola y otros; Murcia; 231; 28.378.

Francisco Morca Baleriola y otros; Murcia; 232; 166.255.

Luis Martínez Pina; Murcia; 239; 126.355.

Inmobiliaria Pidimar, S.A.; Murcia; 245; 29.376.

Luis Martínez Pina; Murcia; 251; 950.405.

Gestora Murciana de Comunidades, S.A. y O.; Murcia; 252; 1.188.005.

Gestora Murciana de Comunidades, S.A. y O.; Murcia; 253; 148.505.

Gestora Murciana de Comunidades, S.A. y O.; Murcia; 254; 249.156.

Luis Martínez Pina; Murcia; 256; 59.405.

Brígida Béjar Muñoz; Murcia; 259; 71.276.

Salvador Ruiz Hidalgo; Murcia; 261; 53.715.

Gabriel Pintado Díaz; Murcia; 263; 4.230.

Casas de la Huerta, S.A.; Murcia; 286; 1.020.395.

Francisco Sánchez Matas; Murcia; 290; 317.345.

Intervivienda, S.A.; Murcia; 299; 1.366.125.

Pablo Fernández Gutiérrez; Murcia; 309; 73.491.

Antonio Caride Liñán; Murcia; 313; 8.453.

Indesur, S.A.; Murcia; 319; 59.138.

Francisco García García; Murcia; 320; 29.555.

Murcia, 17 de junio de 1985.—El delegado de Hacienda especial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4327

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.019-C/84, a instancias del Banco de Crédito Comercial, S.A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Bernal Salmerón y doña Emilia Bernal Aroca, en reclamación de pesetas 3.600.000,— de principal, mas intereses al tipo pactado, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día trece de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. — Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta. — Que pueden los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero

Bienes que se subastan:

1.°—«Bloque 5. — Número en el conjunto: 201. — Número en el bloque: 58. — Vivienda de tipo S. Planta tercera. — Puerta izquierda de la escalera 2. Tiene una superficie construida de 177 metros, 77 decímetros cuadrados y útil de 142 metros y 4 decímetros cuadrados.—Linda: entrando: derecha, vuelos a zona libre interior; izquierda, vuelos a patio; fondo, vuelos a patio y finca contigua de calle Virgen de la Esperanza, y frente, comunes de escalera y vivienda derecha de la propia escalera.

Inscrita en el Registro I de Murcia, libro 129 de la sección primera, folio 115 vuelto, finca 11.477.»

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas mil pesetas.

2.°—«Sesenta y cuatro centésimas por ciento de una doscientas noventa y cuatroava parte indivisa, que representa la plaza de aparcamientos garage señalada con el número 272 de la siguiente finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, libro 112, folio 245 vuelto, finca número 7.220.»

Valorada a efectos de subasta en setecientas veinticinco mil pesetas.

3.°—«Bloque 5. — Número en el conjunto: 155. — Número en el bloque: 12. — Local en planta de sótano destinada a almacén de enseres o similares. Superficie de seis metros veintiséis decímetros cuadrados. Acceso a través de las zonas comunes del edificio y del particular pasillo de distribución. Linda: entrando: derecha, almacén número 13; izquierda, almacén número 11: fondo, subsuelo de finca contigua de calle Virgen de la Esperanza, y frente, pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro I de Murcia, libro 129 de la sección primera, folio 23 vuelto, finca número 11.385.»

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4326

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procesal sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1981, a instancias de doña Milagros Conesa Castaño, representada por el procurador don Mariano Torres Fontes, contra don Francisco Antolinos Escudero y doña Rita Martínez Sánchez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Murcia, con domicilio en Huerto Alix, sin número, de Santiago el Mayor, para efectividad de un crédito de 1.200.000 pesetas en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán a continuación habiéndose señalado para el remate el próximo día nueve de septiembre y horas de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el que luego se expresará pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin los cuales no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Quinta: Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor— quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Un edificio con terreno unico con una superficie total de quinientos veinte metros cuadrados, sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito. El edificio consta de dos plantas, la planta baja con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, es un almacén. La planta alta con una superficie de ciento diecinueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados es una vivienda que consta de vestíbulo estar, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y terraza. Linda toda la finca: Norte Francisco Parra Alberto, hoy Francisco Antolinos Escudero; Este, Angel López; Sur, carril Huerto Alix y Juan Campillo; Oeste Manuel López Cárceles y regador por medio. Volarada en dos millones de pesetas. Título: El de declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada el día 2 de agosto de 1961, ante el notario que fue de Murcia don José Soto Sáez. Inscripción en el libro 13 de la sección octava, folio 134, finca número 1.023, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 4307

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/1985, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra la entidad «García Carrión y Cía., S.L.», en reclamación de cantidad, cuantía: 1.165.545,— pesetas, y, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con fecha once de Junio actual, por la que se acuerda proceder al embargo de bienes propiedad de dicha entidad demandada, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero y, se le cite de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Se hace constar en el presente haberse procedido al embargo de bienes de la propiedad de la demandada, y que en Secretaría de este Juzgado se encuentran las oportunas copias, prevenidas por la ley, a su disposición.

Y, para que sirva de cédula de remate en legal forma a la entidad demandada «García Carrión y Cía., S.L.», libro el presente en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 4328

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 38/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el ministerio fiscal, y de la otra como denunciante, Amalia Cárceles Breis, mayor de edad, casada, natural de Molina de Segura y vecina de Murcia, con domicilio en plaza Circular, número 8, noveno, y como denunciadas Rosa Marta Canto Bevia, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Murcia, con domicilio en Virgen de las Maravillas, 13, segunda puerta, 2, y María Carmen Gutiérrez, de la que se desconocen más datos, sobre hurto, y,

Fallo: Que, declarando las costas de oficio debo absolver y absuelvo a Rosa Marta Canto Bevia y María del Carmen Gutiérrez de los hechos por los que habían sido acusadas en las presentes actuaciones. — Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia. — Jaime Giménez Llamas. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a María Carmen Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, 13 de junio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno, el juez de Distrito Cuatro.

* Número 4330

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 153 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de María de la Concepción Gutiérrez Carrillo, ocurrido en Lorca el día 20 de agosto de 1969, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes pues sus padres Federico Gutiérrez Pedreño y Juliana Carrillo Corti fallecieron con anterioridad a la causante y dejando únicamente un hermano de doble vínculo llamado Mariano Gutiérrez Carrillo a cuya instancia se instruye el expediente referido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Lorca a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.— María del Pilar Alonso Saura, — El secretario.

---

* Número 4308

AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE

Don José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 307/1984 y para que sirva de notificación en forma a la demandante doña María Dolores Alemán Marín y a los demandados don Angel Abellán Zamora y la Cooperativa de Viviendas «El Buen Pastor», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 223.—En la ciudad de Albacete, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de los au-

tos acumulados de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don José Abellán Alemán y doña María Dolores Alemán Marín, mayores de edad, y vecinos de Murcia, contra don José Soriano Palao y D.ª Dolores Palao Poveda, mayores de edad, cónyuges, médico y licenciada en filosofía, y vecinos de Murcia y, contra don Angel Abellán Zamora, mayor de edad y de igual vecindad que los anteriores, éste declarado en rebeldía, sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos han venido a esta superioridad, y en los que igualmente ha sido parte demandada la cooperativa de viviendas «El Buen Pastor», en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado - juez de dicho juzgado, con fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, interpusieron los demandados don José Soriano Palao y doña Dolores Palao Poveda, que han estado representados en esta segunda instancia, por medio del procurador don Carmelo Gómez Pérez y dirigidos por el letrado don Joaquín López Ruiz, habiendo comparecido el demandante-apelado don José Abellán Alemán, por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y bajo la dirección del letrado don Nicolás Ortega Sánchez, no habiendo comparecido la indicada demandante y los referidos demandados antes indicados, por lo que han estado representados en esta instancia, por los estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados don José Soriano Palao y doña Dolores Palao Poveda, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, sin hacer expresa condena del pago de las costas procesales causadas en esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. — Emigdio Cano.— Julián Pérez - Templado. — Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 4316

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Bernal Pareja, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre rescisión contrato de obras de 507 viviendas, locales y garajes, en Infante Don Juan Manuel, avenida de La Fama, de Murcia, e indemnización de daños y perjuicios y abono de la obra ejecutada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 437 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de junio de 1985.—El secretario.

Número 4317

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Eugenio Acacio Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de Murcia, de fecha 25 de febrero de 1985, que desestimó el recurso de reposición deducido contra el anterior de los relativos al justiprecio de una parcela, propiedad del recurrente, sita en Murcia, afectada por el trazado de la denominación C/«B».=

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado con el número 434 de 1985.

Dado en Albacete a 12 de junio de 1985.—El secretario.

Número 4318

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente don Antonio - Manuel Collado Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución del ilustrísimo señor presidente del IRYDA, de 7 de febrero de 1985 y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada presentado ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22 de febrero de 1985, sobre materia de personal. (complemento de destino).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 436 de 1985.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1985.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 4775

MULA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se convoca oferta de empleo para la provisión en régimen laboral temporal de una plaza de arquitecto técnico

Primero.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante contratación laboral temporal, de una plaza de arquitecto técnico, con destino en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Segundo.—Regirán en la presente convocatoria, necesariamente, las siguientes bases:

a) Hallarse inscrito en la Oficina Local de Empleo.

b) Hallarse en posesión del título de arquitecto técnico.

c) Haber finalizado los estudios necesarios para la titulación de arquitecto técnico, dentro de los cuatro años inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta en la Oficina del INEM.

d) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario o por sanción de despido imputable al trabajador, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite los malos desarrollos de las funciones asignadas a la plaza.

Todos los anteriores requisitos habrán de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

A dichas solicitudes deberán acompañar exclusivamente un «curriculum vitae», suscrito por el aspirante y con declaración formal de ser cierto lo que en él se manifiesta, en relación con la plaza a que aspira.

Cuarto.—La selección del aspirante tendrá lugar, previa entrevista con una Comisión presidida por el señor alcalde-presidente e integrada por el concejal delegado de Obras, un representante de cada grupo político con representación en la Corporación, y un técnico superior, asistidos por el señor secretario general de la Corporación.

Quinto.—El aspirante seleccionado vendrá obligado a residir en la ciudad de Mula, durante la duración de la relación laboral.

Sexto.—La duración del contrato será de seis meses y abarcará el período comprendido entre el 26 de julio de 1985 al 26 de enero de 1986, quedando el mismo sujeto a las prescripciones del convenio colectivo para la Agrupación de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

Mula, 4 de julio de 1985.—El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

---

* * Número 4933

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 13 de julio de 1985, acuerda:

1.° Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concierto directo para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Ampliación de alumbrado público en la pedanía de Barinas» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985), quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.° Anunciar concierto directo de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de concierto directo, para ejecutar la obra de «Ampliación de alumbrado público en la pedanía de Barinas» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985).

2.—Tipo de licitación: Un millón novecientas noventa y una mil (1.991.000) pesetas.

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de un mes.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de... en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mis-

mas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once treinta horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6 e) del Presupuesto de 1985.

Abanilla, 15 de julio de 1985. El alcalde, José L. Cutillas Rivera.

---

* Número 4336

MURCIA

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los Molinos del Río

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la unidad primera del estudio de detalle ciudad número 10, procediendo a rectificar la relación publicada en lo que se derive de la estimación de las alegaciones formuladas por los propietarios, y conforme queda especificado en el cuadro técnico elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística.

La relación que se cita es la siguiente:

Cuadro resumen de superficie y volúmenes de los molinos sujetos a expropiación por no adhesión a la Junta de Compensación de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle C-10

Propietario; molino número; superficie del molino; sup. proindiviso cuadras; sup. compuertas y acequión; volumen; estado actual; otros derechos.

Salvador Manresa Bernabé, calle Mar del Norte, 1, cuarto, Murcia; 1; 31,35 metros cuadrados; 5,73 metros cuadrados; 5,74 metros cuadrados; 439,34 metros cúbicos; no se utiliza, edificio y maquinaria en deficiente estado; 1/24 avas partes de la concesión de agua salto y presa.

Herederos de Angel Pérez Cortés, avenida José Antonio, 30, Espinardo; 3; 102,02 metros cuadrados; 11,45 metros cuadrados; 11,48 metros cuadrados; 1.282,01 metros cúbicos; en desuso, edificación y maquinaria en deficiente estado; 2/24 ava parte de la concesión de agua salto y presa.

Doña Carmen Martínez Moreno y José A. Martínez Ruzafa, plaza San Sebastián, Orihuela; 5; 154,36 metros cuadrados; 17,118 metros cuadrados; 17,23 metros cuadrados; 1.936,81 metros cúbicos; en desuso, edificación ruinosa; 3/24 ava parte de la concesión de agua salto y presa.

Andrés Barceló Hernández, calle de los Herreros, San Ginés; 6; 97,78 metros cuadrados; 11,45 metros cuadrados; 11,48 metros cuadrados; 1.238,5 metros cúbicos; en desuso, edificación en estado regular, maquinaria en deficiente estado; 2/24 ava parte de la concesión de agua, salto y presa.

Josefa Alemán Mondéjar, calle Corbalán, número 17, Murcia; 9; 50,54 metros cuadrados; 5,74 metros cuadrados; 577,44 metros cúbicos; en uso esporádico, edificación en regular estado, maquinaria bien conservada; 1/24 ava parte de la concesión de agua salto y presa.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así mismo, se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con la Junta de Compensación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Murcia, 7 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* * Número 4925

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado corporativamente el proyecto de obras bajo denominación de «Pista de atletismo 400 m. (1.ª fase y campo de fútbol)», el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cehegín, 13 de julio de 1985. El alcalde.

* * Número 4925

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el desglose de los proyectos técnicos bajo denominación de «Urbanización de varias calles del barrio de San Juan y Cuesta del Olivar» y «Urbanización Barrio del Convento y Barrio del Coso», incluidos en el Plan de Obras de 1985, y para su realización en dos fases, estas modificaciones quedan expuestas al público por un período de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cehegín, 13 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 4360

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Reparación firme asfáltico en Camino Gilandario, Torre Ibáñez, de la Herrera y pavimentación camino junto muebles Mabell, en San Pío X. Contratada con don Francisco Alarcón Buendía.

— Accesos y servicios al solar destinado a centro de E.G.B., en Sangonera la Seca. Contratada con don José Frutos Moreno.

— Reparación brazal junto al grupo escolar de Puente Tocinos. Contratada con don Antonio Alcaraz Hernández.

Murcia, 17 de junio de 1985. El alcalde. P.D.

IMPRENTA REGIONAL